

**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA “SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS”, CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DE 2021.**

En Burgos, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, se reúne el Consejo de Administración de la “Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos”, asistiendo las Señoras y Señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar sesión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19º de los Estatutos de referida Sociedad. La presente sesión, de conformidad con lo establecido en el art. 40 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, se celebra por videoconferencia a través de la aplicación telemática “Webex Meetings” asegurando la autenticidad y la conexión bilateral o plurilateral en tiempo real con imagen y sonido de los asistentes en remoto.

**Presidente del Consejo de Administración:**

- D. Lorenzo Rodríguez Pérez

**Vicepresidente:**

- D. Borja Suárez Pedrosa

**Consejeros:**

- D. Francisco Javier Lezcano Muñoz, Diputado Provincial.
- D. David Jurado Pajares, Diputado Provincial.
- D<sup>a</sup>. Emiliana Molero Sotillo, en representación de la Federación de Asociaciones Empresariales de Burgos (F.A.E.).
- D. Álvaro Castrillejo Peña, Alcalde de San Mamés.
- D<sup>a</sup>. Margarita Rosa Ortega Flores, Alcaldesa de Basconcillos del Tozo.
- D. David Colinas Maté, Alcalde de Roa.
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesús Martínez Urrutia, en representación de la Cámara de Comercio de Burgos.

**Secretario General:**

- D. José Luis M<sup>a</sup> González de Miguel.

**Interventor:**

- D. Ricardo Pascual Merino.

**Tesorero:**

- D. José Félix Rodríguez Busto.

**Director de Sodebur:**

- D. Ricardo Pizarro Villanueva

Asisten, en su condición de miembros colaboradores, D<sup>a</sup> Isabel Medina Calvo, Directora de Banca Institucional, en representación de Caixabank, D. Jorge Sicilia Spuny representante de Ibercaja, D. José Vicente Orden Santamaría, Director del CEEI, D. Marcos López Flores, Vicerrector de Relaciones Internacionales e institucionales de la Universidad Isabel I y D. Nicasio Gómez Ruiz, Diputado Provincial.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ULTIMA SESIÓN CELEBRADA EL PASADO 22 DE DICIEMBRE DE 2020.**

Se aprueba por unanimidad de los Sres. Consejeros presentes, el Acta de la sesión anterior celebrada el pasado 22 de diciembre de 2020 y que los asistentes conocen por haberseles remitido con anterioridad.

**2.- DACION DE CUENTA DE LAS PRINCIPALES ACTUACIONES TÉCNICAS REALIZADAS DESDE EL ÚLTIMO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El Presidente da la palabra al Director D. Ricardo Pizarro Villanueva pasando a exponer las principales actuaciones realizadas desde el último Consejo de Administración.

En primer lugar, señala la actualización del inventario del suelo y techo industrial de todos los polígonos rurales de la provincia. Hay que destacar que la tasa de ocupación del suelo se encuentra en un 71,53%; la tasa de actividad se encuentra en un 56,68%. Eso se traduce en 2.510.801 m<sup>2</sup> de suelo industrial sin actividad. En relación al número de empresas, indica que hay 594 dentro de los polígonos de la provincia de Burgos.

Toma la palabra el Sr. Interventor D. Ricardo Pascual Merino, solicitando que se aclare el concepto de "tasa de ocupación del suelo", a lo que el Sr. Director responde que dicha tasa hace referencia al suelo que está vendido, ya que los principales tenedores del suelo industrial rural suelen ser los ayuntamientos.

Se da cuenta del inicio de la actividad de los Agentes de Impulso Rural, un proyecto financiado por la Junta de Castilla y León. Así se recupera la figura de los Técnicos de Dinamización Económica. La Junta de Castilla y León financia a tres técnicos con una duración de un año. Su zona de actividad se ha dividido en función a los territorios que aparecen en el Plan Estratégico Burgos Rural, que serán Merindades-Bureba, con sedes en Villarcayo y Santa Gadea del Cid, Arlanza- Amaya

Camino, con sedes en Lerma y Castrojeriz, y Ribera del Duero- Demanda Pinares, con sedes en Milagros y Salas de los Infantes, estando una semana alterna en cada ubicación. Estas ubicaciones se han elegido para facilitar las sinergias con las Asociaciones de Desarrollo Rural y en algunos casos se ubican Viveros o Centros de dinamización. También hay que destacar, que estos técnicos se encuentran a disposición de todos los agentes económicos y sociales de la provincia, para así facilitar la llegada al medio rural de los diferentes programas de nuestros colaboradores.

A nivel de turismo, recordar que se firmó el convenio con la ciudad de Burgos para la creación de la Film Commission, en la cual ya se han iniciado los trabajos, se ha elaborado la imagen de marca, se ha configurado un comité asesor que incluye a los agentes de los sectores audiovisual y turístico, y ya se están llevando a cabo los primeros contactos para la captación de rodajes, tanto con el exterior como con la Junta de Castilla y León.

Dentro del área de turismo, también se destaca que se ha llevado a cabo la contratación de la agencia de comunicación y promoción turística para todo el ejercicio 2021, y la contratación de la figura de “community manager”, ya que es necesaria la promoción y el mantenimiento de la provincia de Burgos como un destino turístico. Es importante mantener el contacto con todos los seguidores que tienen las redes sociales de Burgos, Origen y Destino.

Como última actuación a destacar, se da cuenta de la presentación del proyecto europeo “RegeneRegion”, en el que participamos como socios con diferentes países. Este proyecto está liderado por la Fundación Patrimonio Natural de la Junta de Castilla y León y su principal objetivo es el desarrollo de la economía circular, en concreto persigue soluciones sistemáticas que aborden los desafíos de la cadena de valor agroalimentaria y la cadena de valor de la electrónica y máquina- herramienta. Nuestra participación consistirá en la canalización del proyecto para el medio rural, involucrando también al Consorcio de Residuos para lanzar los demostradores en el asunto de la gestión de desechos urbanos orgánicos del medio rural y también para los purines. El presupuesto con el que participa Sodebur es de 320.250€ para los cuatro años.

Toma la palabra el Sr. Interventor D. Ricardo Pascual Merino, preguntando el destino del presupuesto y las acciones de SODEBUR “RegeneRegion” en qué se van a desglosar.

El Sr. Director indica que el grueso del presupuesto se dedica a personal y se justifican con las horas/hombre del personal de Sodebur. Estas actuaciones son para la dinamización de economía circular y el desarrollo de los proyectos demostrativos para el medio rural.

El Sr. Interventor pregunta si dentro del presupuesto hay una partida que va destinada a alguna empresa, a lo que el Sr. Director responde afirmativamente, añadiendo que el consorcio incluye a 41 socios, por lo que las empresas van a disponer de partidas para desarrollar esa parte demostrativa.

La Consejera D<sup>a</sup>. Emilianita Molero muestra su interés en el proyecto y disposición a colaborar. El Sr. Director agradece el interés y en caso de que se conceda, así se hará.

El Consejo se da por enterado.

### **3.- PRESUPUESTO 2021**

Toma la palabra el Sr. Director haciendo incidencia en que se pueden ver dos presupuestos. El primero es el presentado inicialmente por la Diputación Burgos y el segundo, es el revisado en base a los contactos que se han mantenido con los diferentes agentes locales para reactivación económica.

Dentro de la partida de gastos se pueden ver unos campos resaltados, que son las principales modificaciones del año.

Durante el ejercicio 2021, el presupuesto de Sodebur asciende a 3.421.600,00 €. También se puede observar el fondo de reactivación económica de la Diputación que, fundamentalmente, se va a ejecutar en colaboración entre Formación y Empleo de la Diputación y Sodebur.

Las principales partidas que se han incluido en relación a la dinamización económica, la campaña de promoción turística de 100.000,00€, que es la que no se ejecutó en el ejercicio 2020 por las restricciones a la movilidad y que está previsto que se desarrolle en el segundo semestre del año.

En la partida de patrocinios se destaca el incremento de la partida destinada al patrocinio del Club Ciclista Burgos BH en 50.000€, por lo que se buscarán acciones promocionales para incrementar el impacto.

A nivel de subvenciones y transferencias de capital, se recupera la partida de ayudas para instalaciones fotovoltaicas para estaciones de servicio con 50.000€. Partida que fue cancelada en el 2020 por el COVID.

Asimismo, se crea una partida para transferencia de negocios, ya que se considera que por la recesión hay personas que han adelantado su jubilación y puede haber una masa de negocios que queremos evitar que se pierdan y desaparezcan, no solo por la actividad económica que generan, sino también por el servicio que prestan en los municipios rurales.

Dentro del "Fondo Covid", encontramos cuatro proyectos que alcanzarían 1.600.000 € presupuestados. El primero es el "Plan de Empleo para el sector privado", que se presupuesta en 550.000,00 €; el "apoyo a bares como punto de encuentro social" en localidades con tres establecimientos como máximo, con una partida de 350.000 €; el "fomento de la digitalización en las empresas rurales", con la que se quiere continuar con lo ya realizado, con una partida de 300.000,00 €; y finalmente la "Campaña de Bonos al Consumo", que se desarrollará en colaboración con el departamento de Formación y Empleo para inyectar dinero que reactive la economía a lo largo de este año y está presupuestado en 400.000 €.

En conclusión, Sodebur presenta un presupuesto de 3.421.600,00 € y la Diputación tiene establecido 1.600.000,00 € para medidas de reactivación económica, siendo el montante total de 5.021.600,00 €.

La Consejera D<sup>a</sup>. Emiliana Molero da la enhorabuena a la partida de transferencia de negocios que considera muy importante en el medio rural.

Toma la palabra el Sr. Consejero D. David Jurado Pajares haciendo referencia al "Fondo Covid", preguntando al Sr. Interventor si está bien presupuestarlo en el capítulo 7: Transferencias de Capital las subvenciones de plan de empleo, el apoyo a los bares, el fomento de la digitalización y la campaña de bonos.

Toma la palabra el Sr. Interventor indicando que sí que es correcto, ya que en el momento en que la Diputación Provincial de Burgos elaboró el presupuesto, se desconocía quién lo iba a gestionar, las actividades que se iban a desarrollar, etc. Lo correcto hubiera sido incluirlo en el presupuesto de Sodebur, pero en el momento de la elaboración del presupuesto se consideró que era una decisión que había que tomar a posteriori, por ello, la partida aparece en el presupuesto de Diputación con carácter genérico, y cuando se vaya a efectuar el gasto habrá que hacer la transferencia.

El Consejo se da por enterado.

#### **4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA "CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA TALES COMO BARES, RESTAURANTES, CAFETERÍAS O SIMILARES, UBICADOS EN MUNICIPIOS O ENTIDADES LOCALES MENORES DE 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE BURGOS QUE DISPONGAN DE UN MÁXIMO DE TRES ESTABLECIMIENTOS DE ESTE TIPO".**

El Presidente del Consejo, D. Lorenzo Rodríguez Pérez explica los principales aspectos de la convocatoria. A partir de ahí, da la palabra el Sr. Director D. Ricardo Pizarro Villanueva que da detalla los aspectos más relevantes:

**BENEFICIARIOS:** *Establecimientos de hostelería tales como bares, restaurantes, cafeterías o similares, ubicados en municipios o entidades locales menores con población inferior a 20.000 habitantes de la provincia de Burgos.*

**REQUISITOS:**

*Estar ubicados en una localidad donde no se encuentren operativos más de tres establecimientos de este sector. Apertura de manera continuada a lo largo del año.*

**IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN:**

*1.000,00€ si el municipio/entidad local menor donde se ubica el establecimiento tiene más de 250 habitantes.*

*1.500,00€ si el municipio/ entidad local menor donde se ubica el establecimiento tiene hasta 250 habitantes.*

**PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN:** *Concurrencia competitiva.*

**PLAZOS:** *Solicitud: 20 días hábiles, a contar desde el día hábil siguiente al de la publicación en el BOPBUR.*

Toma la palabra la Sra. Consejera Dña. Emiliana Molero Sotillo, preguntando si el importe que recibe el establecimiento por la subvención lo puede destinar a sufragar cualquier gasto.

Toma la palabra el Sr. Presidente D. Lorenzo Rodríguez Pérez, respondiendo afirmativamente. Las personas o empresas solicitantes, solamente tendrán que justificar lo que se indica en la solicitud de esta convocatoria.

Toma la palabra el Sr. Director, D. Ricardo Pizarro Villanueva, señalando que el presupuesto de esta convocatoria es de 350.000,00 € y que las últimas modificaciones han sido:

*BASE 4. BENEFICIARIOS. 4.1. REQUISITOS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS: 4.1.4. Los establecimientos susceptibles de ser beneficiarios de la presente convocatoria deberán estar abiertos de manera continuada a lo largo del año, entendiéndose por ello, la apertura durante al menos siete meses al año (considerando su régimen de atención al público habitual) y sin tener en cuenta las actuales restricciones e imposiciones de cierre debidas a la pandemia de COVID-19.*

*BASE 4. BENEFICIARIOS. 4.3. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.*

*Se elimina el punto 4.3.1. relativo a la obligación de enviar el Anexo IV de aceptación de la subvención en el plazo de 10 días hábiles.*

*Se elimina, igualmente, el Anexo IV.*

*Se introducen modificación en los COMPROMISOS del Anexo I: 1. El solicitante manifiesta expresamente ACEPTAR la subvención correspondiente en el caso de que resultase beneficiario de la misma mediante la resolución de la presente convocatoria.*

Toma la palabra el Sr. Consejero D. Francisco Javier Lezcano solicitando que se amplíe la partida a 500.000,00 €, ya que se considera insuficiente. Y pregunta por los criterios que se han tomado para fijar la partida de 350.000 €.

Se explica por parte del Sr. Director que se hizo un estudio en función de los datos disponibles del 2012. Haciendo un contraste de campo que aportó datos en los que había desaparecido uno de cada cuatro en los últimos 8 años. En base a los mismos los municipios de 250 habitantes pueden tener en torno a tres establecimientos. Los datos existentes son para municipios pero, finalmente, se ha establecido también para las pedanías, con lo cual se prevé que habrá desviaciones.

Toma la palabra el Sr. Presidente, D. Lorenzo Rodríguez Pérez, respondiendo que eso sería lo deseable, pero el presupuesto es limitado. Para ampliar esta partida habría que disminuir otras.

Toma la palabra el Sr. Vicepresidente, D. Borja Suárez Pedrosa, aclarando que esta convocatoria nace con un carácter excepcional fruto de la pandemia, con un criterio compartido de la función que realizan los propios bares en los núcleos rurales como centros sociales, ya que en muchas ocasiones, no existe otro punto de encuentro para los vecinos. Esa es la razón por la que se prima a los pueblos más pequeños, ya que los de mayor población, a rasgos generales, disponen de centros sociales de carácter público.

Toma la palabra el Sr. Consejero D. David Jurado Pajares, preguntando si esta convocatoria cuenta con los informes positivos de los departamentos de Secretaría e Intervención, y preguntando también sobre la dotación económica de esta convocatoria, ya que procede del Fondo Covid contemplado dentro del Presupuesto de la Diputación Provincial de Burgos de 2021, y este no está aprobado en principio hasta el 5 de febrero, quiere saber qué partida se habilita para esta convocatoria.

Toma la palabra el Sr. Interventor, D. Ricardo Pascual Merino señalando que Sodebur, al ser una sociedad mercantil, el informe de Intervención no es preceptivo, ya que el control que se ejerce sobre Sodebur es de carácter posterior y financiero. Añade que hay un procedimiento para tramitar las subvenciones y los expedientes de contratación, denominado de "tramitación anticipada", donde incluso se puede llegar a la fase de adjudicación con carácter anticipado.

Toma la palabra el Sr. Secretario, D. José Luis M<sup>a</sup> González de Miguel, señalando que, en la misma línea de Intervención, jurídicamente no existe ningún inconveniente en aprobar la convocatoria que cuenta con su aval jurídico y supervisión previa al igual que hace en el resto de convocatorias, y sin perjuicio de que la aprobación en el presente caso se haga de forma condicionada a la aprobación definitiva del Presupuesto de la Diputación, pudiendo ir tramitando todos los actos necesarios hasta llegar al punto de la resolución, momento en que se necesitará la aprobación definitiva del Presupuesto.

Sometido el asunto a votación, el Consejo de Administración aprobó por mayoría, con la abstención de los Sres. D. David Jurado Pajares y D. Francisco Javier Lezcano Muñoz y el voto favorable de los restantes Sres. Consejeros presentes, el siguiente ACUERDO:

**Primero.-** Aprobar la Convocatoria y sus correspondientes Bases para las subvenciones a establecimientos de hostelería, tales como bares, restaurantes, cafeterías o similares, ubicados en municipios o entidades locales menores de 20.000 habitantes de la provincia de Burgos y que dispongan de un máximo de tres establecimientos de este tipo, con un presupuesto de 350.000 €.

**Segundo.-** La plena efectividad jurídica del presente acuerdo queda condicionada a la aprobación definitiva del Presupuesto de la Diputación Provincial de Burgos para el ejercicio de 2021, pudiéndose realizar hasta dicho momento cuantos actos de trámite sean precisos hasta el instante inmediatamente anterior a la resolución de la convocatoria.

**Tercero.-** Publicar la Convocatoria y sus correspondientes Bases en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Cuarto.-** Facultar al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

**5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA "CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS PARA LA FINANCIACIÓN DE NUEVAS INVERSIONES, AMPLIACIÓN O MODERNIZACIÓN DE LA CAPACIDAD**

**PRODUCTIVA CON FINANCIACIÓN DE ACTIVO CIRCULANTE Y PARA LA FINANCIACIÓN DE NECESIDADES DE LIQUIDEZ”.**

Toma la palabra el Sr. Director, D. Ricardo Pizarro Villanueva, señalando que el presupuesto para esta convocatoria asciende a 300.000,00 € y explicando los principales aspectos de la convocatoria de referencia:

*BENEFICIARIOS: Pymes y/o autónomos con inversiones de hasta 150.000,00€.*

**ACCIONES FINANCIABLES:**

*Línea 1: Creación de nuevas empresas. Amortización de 4 años.*

*Línea 2: Ampliación o mejora de la capacidad productiva de empresas existentes. Amortización de 4 años.*

*Línea 3: Necesidades de liquidez. Amortización de 2 años. Con bonificación del 5% del importe total del préstamos si se cumple sin incidencias.*

*IMPORTE DE LOS PRÉSTAMOS: Un máximo de 25.000,00 € o 70% de la inversión, con un interés del 0% los dos primeros años y después al 0,75% para las líneas 1 y 2, y un interés del 0% para la línea 3.*

*PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Por orden de aprobación de la operación.*

También se exponen las últimas modificaciones:

*BASE 2. PRESUPUESTO. El presupuesto, a fecha de publicación de las presentes bases, asciende a 300.000,00 € según presupuesto Sodebur 2021, crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión. Si a lo largo de esta convocatoria existiera disponibilidad presupuestaria añadida en el presupuesto general de Sodebur, se podrá ampliar el presupuesto de esta convocatoria.*

Toma la palabra el Sr. Consejero D. Francisco Javier Lezcano Muñoz preguntando si, de las convocatorias de los años anteriores, se ha gastado toda la partida, y si existe alguna morosidad.

Toma la palabra el Sr. Director, D. Ricardo Pizarro Villanueva, indicando que esta convocatoria ha llegado a tener unas solicitudes por más de 500.000 €. En el 2019, las solicitudes alcanzaron 160.000,00 €. En el 2020, las solicitudes ascendieron hasta casi los 300.000,00 €, siendo la mayoría de los proyectos destinados a creación o ampliación de empresas. Con relación a la morosidad, de las 101 solicitudes concedidas, 2 han sido llevadas a los tribunales, los cuales han reconocido la deuda. Actualmente hay 4 de ellas que van retrasando pagos asiduamente a las que se las hace un seguimiento más intenso. Se planifican reuniones con ellos para recalendarizar los pagos para así facilitarles el pago y recuperar la deuda.

Sometido el asunto a votación, el Consejo de Administración aprobó por unanimidad, el siguiente ACUERDO:

**Primero.-** Aprobar la Convocatoria y sus correspondientes Bases para la concesión de préstamos para la financiación de nuevas inversiones, ampliación o modernización de la capacidad productiva con financiación de activo circulante y para la financiación de necesidades de liquidez, con un presupuesto de 300.000 €.

**Segundo.-** Publicar la Convocatoria y sus correspondientes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Tercero.-** Facultar al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

## **6.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA “CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE BURGOS CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA 2021”**

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Director, quien destaca que los principales proyectos subvencionados han sido de autoconsumo, un 32%, alumbrado interior en los edificios, un 21%, envolvente térmica y biomasa. En total se han presentado 101 solicitudes, siendo el presupuesto total de las solicitudes de 1.820.669,65 € y 921.402,64 € el importe de las subvenciones solicitadas. El número de proyectos aprobados ha sido de 26 con un número total de 47 actuaciones aprobadas. También se propone, que el montante restante de 7.675,34 €, junto con los importes disponibles en el supuesto de renuncias de subvención tras la publicación de la resolución por parte de alguno de los beneficiarios, pasen al siguiente o siguientes solicitantes en el orden establecido.

Toma la palabra el Sr. Consejero D. Francisco Javier Lezcano Muñoz, señalando que como ya vaticinó, la cuantía presupuestaria se ha quedado muy corta. También pregunta si está previsto que se saquen más convocatorias y si es posible adjudicar el montante restante y las posibles renuncias a los siguientes solicitantes.

Toma la palabra el Sr. Presidente, D. Lorenzo Rodríguez Pérez, señalando que en el supuesto de que quedara presupuesto disponible, no se podría ampliar la partida de esta convocatoria, sino que habría que sacar otra convocatoria nueva.

Toma la palabra el Sr. Interventor, D. Ricardo Pascual Merino, afirmando que el remanente sí podría pasar a las siguientes solicitudes, ya que la ley permite reformular la solicitud, es decir, el solicitante puede reformular su proyecto para cumplir con los criterios de la asignación de la subvención. Lo que no está permitido es concederle menos porcentaje que al resto de los beneficiarios. Lo que tampoco está permitido es repartir remanentes.

Toma la palabra el Sr. Consejero D. Francisco Javier Lezcano Muñoz, indicando que en las bases aparece un plazo de ejecución hasta el 30 de junio y de justificación hasta el 15 de julio, y estando a finales de enero, pregunta si se contempla una ampliación de los plazos.

Toma la palabra el Sr. Presidente, D. Lorenzo Rodríguez Pérez, respondiendo que, a priori, no se va a ejecutar una ampliación de los plazos de oficio, sin perjuicio de que en el supuesto de que algún solicitante lo solicite, se estudiará y se valorará dicha solicitud.

Sometido el asunto a votación, el Consejo de Administración aprobó por unanimidad de todos sus miembros el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Proponer a la Presidencia del Consejo de Administración, a quien compete al amparo de los dispuesto en la base 13.3 de la convocatoria, la resolución de la misma, el otorgamiento de la correspondiente subvención a los 26 proyectos subvencionables que se relacionan en el cuadro adjunto, con la puntuación y los importes que se indican:

Orden de concesión propuesta	ENTIDAD LOCAL	PRESUPUESTO TOTAL CON IVA	PORCENTAJE SUBVENCIÓN	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
1	LA PARTE DE SOTOSCUEVA	79.561,81 €	70%	12.500,00 €	12,93
2	VILLATUELDA	31.406,27 €	60%	12.500,00 €	12,91
3	CASTIL DE LENCES	22.157,20 €	70%	12.500,00 €	12,18
4	CONDADO DE TREVIÑO	15.876,60 €	60%	9.525,96 €	12,03
5	PALAZUELOS	25.790,12 €	60%	12.500,00 €	11,90
6	ZALDUENDO	30.659,74 €	70%	12.500,00 €	10,62
7	CASTRILLO DEL VAL	8.745,17 €	60%	5.247,10 €	9,71
8	HONTORIA DE VALDEARADOS	14.170,54 €	60%	8.502,32 €	9,47
9	BERZOSA DE BUREBA	18.322,73 €	60%	10.993,64 €	8,86
10	QUINTANAORTUÑO	23.211,07 €	60%	12.500,00 €	8,11
11	QUINTANILLA PEDRO ABARCA	16.930,32 €	70%	11.851,22 €	7,82
12	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	22.325,67 €	60%	12.500,00 €	7,82
13	BELORADO	23.967,38 €	60%	12.500,00 €	7,75
14	TÓRTOLES DE ESGUEVA	59.126,32 €	60%	12.500,00 €	7,71
15	ITERO DEL CASTILLO	5.557,92 €	60%	3.334,75 €	7,69
16	MILAGROS	45.719,85 €	60%	12.500,00 €	7,59
17	LOS BALBASES	11.637,89 €	60%	6.982,73 €	7,57
18	SAN PANTALEÓN DEL PÁRAMO	16.835,67 €	70%	11.784,97 €	7,27
19	CUBILLEJO DE LARA	2.770,90 €	70%	1.939,63 €	7,26
20	SANTO DOMINGO DE SILOS	11.574,37 €	60%	6.944,62 €	7,18
21	BRIZUELA	6.997,31 €	70%	4.898,12 €	7,11
22	VILLADIEGO	17.545,00 €	60%	10.527,00 €	7,00
23	QUINTANAÁLEZ	22.973,37 €	60%	12.500,00 €	7,00
24	GUZMÁN	21.561,80 €	70%	12.500,00 €	6,83
25	SALINAS DE ROSIO	10.417,98 €	70%	7.292,59 €	6,80
26	ARAUZO DE TORRE	33.191,91 €	60%	12.500,00 €	6,73
			<b>TOTAL</b>	<b>262.324,66 €</b>	

**Segundo.-** Adjudicar el importe restante de 7.675,34 €, junto con los importes disponibles en el supuesto de producirse renunciaciones de la subvención tras la publicación de la resolución por parte de alguno de los beneficiarios, al siguiente o siguientes solicitantes en el orden establecido.

**Tercero.-** Al presente gasto por importe total de 270.000,00 € se hará frente con cargo a la asignación económica prevista para esta finalidad en el Presupuesto de Sodebur de los años 2020 y 2021.

**Cuarto.-** Facultar al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

## **7.- PREVISIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTUACIONES PARA EL PRÓXIMO MES.**

Por parte del Sr. Director se da cuenta de las principales actuaciones del próximo mes:

1. Inicio de los trabajos de elaboración del Plan Estratégico Burgos Rural 21-25, una vez que ya se ha adjudicado el apoyo externo.
2. Inicio de los trabajos junto a Formación y empleo de la Diputación para el lanzamiento de los Bonos al Consumo.
3. Identificación de proyectos para el Fondo de Reconstrucción, teniendo en cuenta todas las manifestaciones de interés que se están llevando a cabo desde los diferentes Ministerios.

El Consejo se da por enterado.

## **8.- SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA LA JUSTIFICACIÓN DEL PREMIO BIOMASA MAGEA SOCIEDAD COOPERATIVA.**

Toma la palabra el Sr. Director, D. Ricardo Pizarro Villanueva, señalando que los premios de biomasa que se adjudicaron al Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales y que ejecutó y justificó, y a Magea Sociedad Cooperativa, solicitando esta última una prórroga de 9 meses para la justificación, hasta el 11 de noviembre de 2021, motivado por:

- Retrasos derivados de la crisis sanitaria por la COVID-19 y paralización de actividades lectivas, sector productivo y distribución.
- El proyecto de instalación de climatización con biomasa estaba asociada a la cúpula geodésica destinada a gimnasio.
- Restricciones de ejecución de la cúpula al tratarse de espacios con menores, donde se debe garantizar su seguridad.
- Este proyecto fue seleccionado por su apuesta por materiales de ejecución del proyecto de procedencia cercana para contribuir al desarrollo local, y se ha producido un retraso en la negociación de ejecución con la empresa constructora.

Sometido el asunto a votación, el Consejo de Administración aprobó por unanimidad de todos sus miembros el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Conceder la prórroga solicitada de ejecución y justificación al Premio Biomasa, a Magea Sociedad Cooperativa, hasta el 11 de noviembre de 2021.

**Segundo.-** Facultar al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

## **9. DACIÓN EN CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DEL PRESIDENTE**

Se da cuenta de 2 resoluciones del Presidente:

1. La aclaración a la resolución para facilitar la liquidez a las empresas beneficiarias de los programas de ayuda económica de Sodebur ante el Estado de Alarma creado por la crisis sanitaria de la Covid-19.
2. Adjudicación del contrato de servicios entre Grupo Considera, S.L. y Sodebur para la elaboración del Plan Estratégico Burgos Rural 21-25

El Consejo de da por enterado.

## **10.- ASUNTOS DE URGENCIA**

No hay.

## **11.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hay.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las once horas y cinco minutos del día arriba indicado, el Sr. Presidente levanta la sesión, agradeciendo a todos los asistentes su presencia y extendiéndose de ella la presente Acta que, en prueba de conformidad firma conmigo, el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento, extendido en el presente folio y en los once anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y autorizados con mi rúbrica y el sello de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos.

EL PRESIDENTE,

Fdo.- Lorenzo Rodríguez Pérez

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.- José Luis M<sup>º</sup> González de Miguel

